



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-003756

Res. 2381/2024

Montevideo, 28 de mayo de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Terciaria, solicitando la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para las asignaturas Arquitectura de Computadoras del primer semestre, con una carga horaria semanal de 5 horas y Sistemas Operativos del segundo semestre, con una carga horaria semanal de 5 horas, de la Carrera de Tecnólogo en Ciberseguridad en el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 1878/2023 de fecha 28 de abril de 2023, se aprobó el Perfil correspondiente;

II) que a tales efectos resulta necesaria la autorización del Llamado, la aprobación de las Bases y el Tribunal;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización del Llamado, la aprobación de las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para las asignaturas Arquitectura de Computadoras del primer semestre, con una carga horaria semanal de 5 horas y Sistemas Operativos del segundo semestre, con una carga horaria semanal de

5 horas, de la Carrera de Tecnólogo en Ciberseguridad en el departamento de Montevideo.

2) Aprobar las siguientes Bases generales y particulares para el Llamado:

REQUISITOS EXCLUYENTES:

FORMACIÓN ACADÉMICA

El aspirante debe ser egresado de Educación Terciaria en carreras de 3 años de duración o más en el área de Tecnologías de la Información.

SE VALORARÁ:

- Experiencia docente: experiencia laboral en el área a la que aspira.

ETAPAS DEL LLAMADO:

El proceso de evaluación de los postulantes constará de dos etapas: evaluación de méritos y entrevista.

ETAPA 1 - EVALUACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 60 puntos):

Se realizará a través de la evaluación de Méritos debidamente documentados en la “Carpeta de Méritos” al amparo de la Resolución N° 1425/2023 de fecha 29 de marzo de 2023.

ETAPA 2 - ENTREVISTA (Máximo 40 puntos):

Se evaluará la expresión oral y competencia técnica.

Posibles temáticas a abordar: Disponibilidad, interés, conocimientos de la carrera, conocimientos específicos, experiencia profesional y experiencia docente a las áreas a las que aspira, integración con otras unidades curriculares, expresión y comunicación.

El Orden de Prelación de este Llamado, tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su homologación.

3) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

TITULARES:

- Insp. GUTIÉRREZ, Diego
- Prof. MONTESDEOCA, Mario
- Insp. PASTOR, Mario Gonzalo

SUPLENTE:

- Dr. FISCHER, Gustavo

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos o cualquier otra información para su verificación, en caso que lo considere necesario.

4) Determinar que las inscripciones se realizarán en Montevideo, en el período comprendido entre el 3 de junio al 17 de junio de 2024, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites, San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, teléfono 2411.17.66, en el horario de 11:00 a 17:00.

Requisitos de Inscripción: al momento de la inscripción los concursantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las Bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato PDF que contengan la siguiente información:

ARCHIVO 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente
- Credencial Cívica (a excepción de los aspirantes comprendidos en el Artículo 76 de la Constitución de la República)
- Control de Salud (Ex Carnet de Salud).

ARCHIVO 2 - Méritos:

- Carpeta de méritos, debidamente foliada y ordenada, según lo indican las Bases particulares

a. Datos personales

b. Formación Académica

- Títulos y estudios.

- Posgrados y especializaciones

- Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

c. Experiencia Laboral.

d. Otros.

Disposiciones Generales:

Establecer que la habilitación de los concursantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las Bases del presente Llamado a Concurso.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de declaración jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la Carpeta de Méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).

- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia



ANEP



UTU

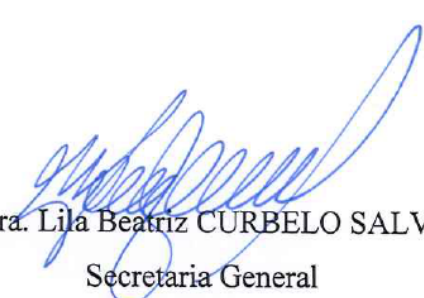
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

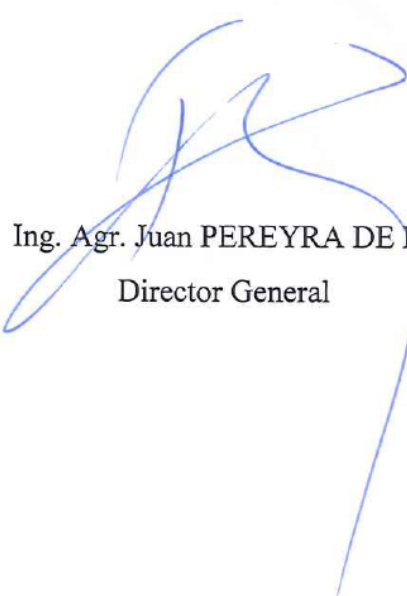
5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Concursos – Llamados, para su publicación en el Portal Uruguay Concurso) por tratarse de un Llamado abierto a la ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente y al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Atención al Público) para su conocimiento. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vc


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General